



Bogotá D.C. 12 JUL 2022

Oficio No. 22-4-03531

Señores:

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

Atte. Dra. MAGALY SUAREZ MORENO

Personería Delegada para los Sectores de Planeación y Movilidad
KR 7 21 24

Email: institucional@personeriabogota.gov.co / msuarez@personeriabogota.gov.co
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001150 del 1 de julio de 2022.

ASUNTO: Solicitud información. Expediente 11001-2-20-1638
Radicado No. 2022-ER-0240135.

Cordial saludo:

En respuesta al oficio del asunto mediante el cual solicita información sobre la respuesta oportuna y en forma a las peticiones presentadas por el señor Jairo Torres Pardo, si se le constituyó en parte dentro del trámite y si fueron satisfechas sus peticiones, me permito indicar que mediante radicado No. 11001-2-20-1638 del 4 de septiembre de 2020 se presentó ante este despacho solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de ampliación, modificación, reforzamiento estructural y demolición parcial para el predio ubicado en la KR 57 B 127 C 21 IN 3 (Actual) identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N137216 y chip catastral AAA0123WUFT, el cual fue aprobado mediante acto administrativo No. 11001-2-21-0435 del 10 de marzo de 2021, ejecutoriado el 08 de abril de 2021.

Dentro del citado trámite, el señor Jairo Torres Pardo presentó objeciones al trámite y quedó debidamente constituido en parte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, aclarando que dentro de la comunicación indicó que la correspondencia podría remitirse a la KR 57 B 127 C 21 IN 1 y al correo electrónico jairotorresp@yahoo.com

Expedido el acto administrativo y el anexo No. 1, por el cual se resolvieron cada una de las objeciones presentadas por el señor Jairo Torres, se remitió citación para notificación personal del mismo mediante oficio del 12 de marzo de 2021, recibido por el señor Jairo Torres el 16 de marzo de 2021, quien se notificó personalmente el día 19 de marzo de 2021, aclarando que dentro del término indicado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) no interpuso los recursos de ley.

En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan los oficios radicados ante este despacho por el señor Jairo Torres y sus correspondientes respuestas, así como los acuses de recibo y publicación en la página web de la Curaduría Urbana No. 2, de los cuales igualmente se adjunta una fotocopia para su conocimiento:



Radicado	Fecha Ingreso	Asunto	No. Oficio Respuesta	Fecha	Medio de envío	Fecha Envío/Recibo	Fecha Publicación página web
001601	20-10-2020	Constitución en parte	20-2-07826	11-11-2020	Correo electrónico	17-11-2020	-
001704	17-11-2020	Solicitud respuesta	20-2-08130	23-11-2020	Correo electrónico	24-11-2020	25-11-2020
001871	16-12-2020	Solicitud respuesta	20-2-08905	24-12-2020	Dirección física	28-12-2020	-
001937	29-12-2020	Solicitud respuesta	21-2-00213	08-01-2021	Correo Electrónico / Dirección física	12-01-2021 / 14-01-2021	12-01-2021
000156	03-02-2021	Respuesta comunicación citación a vecinos	No requiere respuesta	-	-	-	-
000416	19-03-2021	Solicitud copias	21-2-02785	07-04-2021	Correo Electrónico	09-04-2021	12-04-2021

En consecuencia, cada una de las solicitudes radicadas por el señor Torres fueron atendidas de manera oportuna, clara y precisa por el suscrito, atendiendo cada una de sus inquietudes.

Por lo anterior, remito copia de la respuesta a cada una de las solicitudes radicadas por el peticionario antes mencionado ante el despacho del Curador Urbano No. 2 de Bogotá con ocasión del trámite de licencia citado en el asunto.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: En veinte (20) folios: copia de las comunicaciones, oficios de respuesta y soporte de envío, citación notificación personal, diligencia de notificación personal, resolución No. 11001-2-21-0435 y anexo 1 a la resolución.

C. C. Expediente 11001-2-20-1638

Revisó: A.L.